

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

130
176
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-087503- -00003-0000

Fecha: 2008-06-11 15:49:38 Dep. 2020 NULCREACIONE
Ira 11 PATENTILIIII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT (Fase Nacional)
Título: Capítulo II.
Título: Compuestos de Ester Alifático como agentes deslizantes
en polimeros de poliester
Expediente No. 06-087.503
Solicitante: Croda International PLC
Asunto: Pago del examen de patentabilidad.

MONICA WOLF WASSERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'711.267 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad, CRODA INTERNATIONAL PLC., por medio de la presente me permito allegar el recibo de consignación que respalda el pago del examen de patentabilidad, Capítulo II, para la Patente de Invención PCT (Fase Nacional), identificada en la referencia, a efectos de que ese Despacho proceda a la práctica del mismo.

ANEXOS

Recibo de consignación N°. 08- 46053 por la suma de doscientos diez mil pesos m/cte (\$210.000).

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

De la Señora Jefe,

MONICA WOLF WASSERMAN
C.C. No. 51.711.267 de Bogotá
T.P.A. 46.034 del C. S. de la J.

131

127

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-087503- -00003-0000

Fecha: 2008-06-11 15:49:38 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTILYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 899176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 46.853
FECHA : JUNIO 11 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
WOLF ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2279200	11/06/2008	5,492,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-87503

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

133
1529

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogada
MONICA WOLFF WASSERMAN
Apoderada

ASUNTO	Radicación	06-87503
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	004

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional PCT/GB2005/000805
Fecha de Presentación Internal. 2 de Marzo de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|--------------------------|--|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 4 a 29 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios: 30 a 37 |
| | | Folios: 106 a 109 (última modificación) |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folios: 39 |
| 1.4. | <u>Prioridad:</u> | 2 de Marzo de 2004, GB No. 0404620,7 |

2. Objeto de la invención

- El Título de la solicitud es: **"COMPUESTOS DE ESTER ALIFATICO COMO AGENTES DESLIZANTES EN POLIMEROS DE POLIESTER"** (Folio 1).
- La presente invención se relaciona con aditivos de polímero, es particularmente aplicable a aditivos que reducen el coeficiente de fricción en un polímero de poliéster tal como PET.

134
135

En la **Reivindicación Independiente 1** se define el uso de una composición que consiste esencialmente de una mezcla de ésteres alifáticos como un agente de deslizamiento en un polímero de poliéster, dicha composición comprende:

<1% a 17%	Miristato de miristilo
0,5% a 38%	Palmitato de miristilo
4% a 34%	Miristato de palmitilo
10% a 45%	Palmitato de palmitilo
2% a 14%	Miristato de estearilo
4% a 53%	Palmitato de estearilo
<1% a 4%	Estearato de palmitilo
<1% a 45%	Estearato de estearilo
<1% a 3%	Aracidato de estearilo
<1% a 45%	Behenato de estearilo

En la **Reivindicación Independiente 11** se plantea una composición para usar como agente de deslizamiento en un polímero de poliéster, que consiste esencialmente de una mezcla de ésteres alifáticos como agente de deslizamiento en un polímero de poliéster, dicha composición comprende

<1% a 17%	Miristato de miristilo
0,5% a 38%	Palmitato de miristilo
4% a 34%	Miristato de palmitilo
10% a 45%	Palmitato de palmitilo
2% a 14%	Miristato de estearilo
4% a 53%	Palmitato de estearilo
<1% a 4%	Estearato de palmitilo
<1% a 45%	Estearato de estearilo
<1% a 3%	Aracidato de estearilo
<1% a 45%	Behenato de estearilo

En la **Reivindicación Independiente 21** se plantea un polímero de poliéster que incorpora una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11 a 20 inclusive

En la **Reivindicación Independiente 23** se plantea una composición que consiste esencialmente de una mezcla de ésteres alifáticos como un agente de deslizamiento en un polímero de poliéster, dicha composición comprende

<1% a 17%	Miristato de miristilo
0,5% a 38%	Palmitato de miristilo
4% a 34%	Miristato de palmitilo
10% a 45%	Palmitato de palmitilo
2% a 14%	Miristato de estearilo
4% a 53%	Palmitato de estearilo
<1% a 4%	Estearato de palmitilo
<1% a 45%	Estearato de estearilo
<1% a 3%	Aracidato de estearilo
<1% a 45%	Behenato de estearilo

En peso sustancialmente como se describió aquí.

135
151

En la **Reivindicación Independiente 24** se plantea un poliéster de polímero que incorpora una composición como agente de deslizamiento, dicha composición consiste esencialmente de

<1% a 17%	Miristato de miristilo
0,5% a 38%	Palmitato de miristilo
4% a 34%	Miristato de palmitilo
10% a 45%	Palmitato de palmitilo
2% a 14%	Miristato de estearilo
4% a 53%	Palmitato de estearilo
<1% a 4%	Estearato de palmitilo
<1% a 45%	Estearato de estearilo
<1% a 3%	Aracidato de estearilo
<1% a 45%	Behenato de estearilo

En peso sustancialmente como se describió aquí.

- En la descripción de la solicitud en estudio se menciona que una dificultad principal en fabricar artículos de PET es el coeficiente relativamente alto de fricción del polímero. Por lo tanto, existe así necesidad de un sistema aditivo efectivo para PET que reduzca el coeficiente de fricción del polímero y solucione las deficiencias que conlleva.
- El objeto de la invención definido se catalogó como **C08K 5/101**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D 486)

- La formulación 3 presenta un intervalo de 1,5 – 1,5 en peso lo cual no es coherente. Se recomienda rectificar según lo revelado en la solicitud original.
- Se recomienda revisar la traducción de la descripción de conformidad con lo revelado en la solicitud original para de esta manera evitar nuevos requerimientos por causa de problemas de la claridad del capítulo descriptivo.
- En conclusión, el capítulo descriptivo no es claro y no cumpliría con el requisito del artículo 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Al revisar los intervalos de porcentajes en peso de cada componente definido en el capítulo reivindicatorio, se encontró que la descripción no ofrece sustento para el intervalo **0,5 – 38%** de palmitato de miristilo; **4 – 53%** de palmitato de estearilo y **<1% a 45%** de Behenato de estearilo. Se recomienda por ello, corregir dichos intervalos a lo largo del capítulo reivindicatorio de conformidad con las cantidades que sí aparecen en el capítulo descriptivo.
- En conclusión, el capítulo reivindicatorio no está enteramente sustentado por la descripción tal como se requiere de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

136
132

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

- En las reivindicaciones 1 a 10 y 22 se plantea el uso de una composición. No obstante, los usos no son patentables en Colombia de conformidad con la legislación de patentes vigente. Por lo tanto, se deben eliminar dichas reivindicaciones.
- En conclusión, las reivindicaciones 1 a 10 y 22 son usos que no pueden ser patentables y por lo tanto no cumplen con los artículos 14 y 21 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

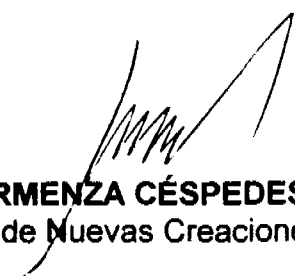
Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: **2 de Marzo de 2004**

- Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud pero hasta el momento no se ha encontrado una composición de naturaleza química y proporciones particulares como la definida en el capítulo reivindicatorio.

El señor solicitante comprenderá que según las modificaciones que realice a su capítulo reivindicatorio se considerará una nueva búsqueda.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de **60 días** contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. **En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.**

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 30 ABR 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1358	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202042
-------------------------------------	--